



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267 -2024-MDS/GM

Salas, **30 ABR 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS:

VISTO:

Requerimiento N° 062A-2023-SGMAySC/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; Informe N° 3173-2023-MDS/J-ABASTEC, de 29 de diciembre de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; Informe N° 2788-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; Orden de Compra N° 481, de fecha 29 de diciembre de 2023; Requerimiento N° 47A-2023-SGMAySC/MDS, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; Informe N° 3172-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; Informe N° 2787-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; Orden de Compra N° 480, de fecha 29 de diciembre de 2023; Requerimiento N° 43A-2023-SGMAySC/MDS, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; Informe N° 3171-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; Informe N° 2786-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; Orden de Compra N° 479, de fecha 29 de diciembre de 2023; Requerimiento N° 57A-2023-SGMAySC/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; Requerimiento N° 3174-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; Informe N° 2789-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; Orden de Servicio N° 5358, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Informe N° 1027-2024-MDS/J-ABASTEC; de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; el Informe Legal N° 171-2024-GAJ/MDS, de fecha 26 de abril de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";



Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";



Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, con fecha 04 de diciembre de 2023, mediante Requerimiento N° 062A-2023-SGMAySC/MDS, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, comunica a la Gerencia de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social sobre el requerimiento de combustibles para las unidades móviles de la EX-2548, EAI-590, EAI-593, EAI-596, motoguadaña, a cargo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, correspondiente al mes de diciembre de 2023;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con fecha 29 de diciembre de 2024, mediante Informe N° 3173-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS informa a la Gerencia de Administración de la MDS que se otorgue la disponibilidad presupuestal de la siguiente compra: Adquisición de combustible, para las unidades móviles EX-2548, EAI-590, EAI-593, EAI-596 y motoguadaña, correspondiente al mes de diciembre del 2023, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por el valor estimado de S/638.34;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 2788-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la asignación de: Adquisición de combustible, para las unidades móviles EX-2548, EAI-590, EAI-593, EAI-596 y motoguadaña, correspondiente al mes de diciembre del 2023, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por por monto de S/638.34;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se registró Orden de Compra N° 481, a favor del proveedor SERVICENTRO POSBEN S.A.C., con RUC N° 20452694698 por la adquisición combustible para las unidades móviles EX-2548, EAI-590, EAI-593, EAI-596 y motoguadaña, correspondiente al mes de diciembre del 2023, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, mediante Requerimiento N° 062A-2023-SGMAYSC/MDS, Informe para disponibilidad presupuestal N° 3173-2023-MDS/J-ABASTEC, Informe N° 2788-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/638.34;

Que, con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante Requerimiento N° 47A-2023-SGMAYSC/MDS, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad informa a la Gerencia de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social sobre el requerimiento de combustible para las unidades móviles EX-2548 y a las unidades de motoguadaña, a cargo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2023;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 3172-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento informa al Gerente de Administración que se otorgue la disponibilidad presupuestal de adquisición de combustible, para las unidades móviles EX-2548 y a las unidades de motoguadaña, correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2023, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por el valor estimado de S/305.90;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 2787-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la asignación de adquisición de combustible, para las unidades móviles EX-2548 y a las unidades de motoguadaña, correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2023, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por monto de S/305.90;



Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se registró la Orden de Compra N° 480, a favor del proveedor SERVICENTRO POSBEN S.A.C., con RUC N° 20452694698 por la adquisición de combustible para las unidades móviles EX-2548 y unidades de motoguadaña, correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2023, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, mediante Requerimiento N° 047A-2023-SGMAySC/MDS, Informe para Disponibilidad Presupuestal N° 3172-2023-MDS/J-ABASTEC, Informe N° 2787-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/305.90;



Que, con fecha 15 de noviembre de 2023, mediante Requerimiento N° 43A-2023-SGMAySC/MDS, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad informa al Gerente de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social sobre el requerimiento de combustible para las unidades móviles EUH-806, EUH-807, EUH-808, EUH-816, EAC-062, EUF-267, EUF-268, EAI-590, EAI-596, EGH-102, EAC-491, EGI-732, unidades a cargo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2023;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 3171-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS informa al Gerente de Administración que se otorgue la disponibilidad presupuestal adquisición de combustible diesel B5 S50 UV, para las unidades móviles EUH-806, EUH-807, EUH-808, EUH-816, EAC-062, EUF-267, EUF-268, EAI-590, EAI-596, EGH-102, EAC-491, EGI-732, correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2023, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por el monto de S/11,954.13;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 2786-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la asignación de: adquisición de combustible diesel B5 S50 UV, para las unidades móviles EUH-806, EUH-807, EUH-808, EUH-816, EAC-062, EUF-267, EUF-268, EAI-590, EAI-596, EGH-102, EAC-491, EGI-732, correspondiente a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

segunda quincena del mes de noviembre de 2023, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por el monto de S/11,954.13;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se registró la Orden de Compra N° 479, favor del proveedor SERVICENTRO POSBEN S.A.C., con RUC N° 20452694698 por la adquisición de combustible diesel B5 S50 para las unidades móviles EUH-806, EUH-807, EUH-808, EUH-816, EAC-062, EUF-267, EUF-268, EAI-590, EAI-596, EGH-102, EAC-491, EGI-732, correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2023, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad"; requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, mediante Requerimiento N° 043A-2023-SGMAySC/MDS, Informe para Disponibilidad Presupuestal N° 3171-2023-MDS/J-ABASTEC, Informe N° 2786-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/11,954.13;

Que, con fecha 04 de diciembre de 2023, mediante Requerimiento N° 57A-2023-SGMAySC/MDS, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad informa al Gerencia de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social sobre el requerimiento del servicio de pesaje para las unidades móviles EAC-491, EAI-590, EAI-591, EAI-593, EAI-596, EGH-102, EGI-732 a cargo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y servicios a la ciudad, correspondiente al mes de diciembre del 2023;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Requerimiento N° 3174-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS informa al Gerente de Administración de la MDS que, se otorgue la disponibilidad presupuestal por el servicio de pesaje, para las unidades móviles EAC-491, EAI-590, EAI-591, EAI-593, EAI-596, EGH-102, EGI-732, correspondiente al mes de diciembre, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por el monto de S/ 1,080.00;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Informe N° 2789-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la asignación de: Adquisición de materiales para campaña "servicio de pesaje, para las unidades móviles EAC-491, EAI-590, EAI-591, EAI-593, EAI-596, EGH-102, EGI-732, correspondiente al mes de diciembre, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por el monto de S/ 1,080.00";

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, registró la Orden de Servicio N° 5358, en beneficio del proveedor SERVICENTRO POSBEN S.A.C., con RUC N° 20452694698, por el servicio de pesaje, para las unidades móviles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EAC-491, EAI-590, EAI-591, EAI-593, EAI-596, EGH-102, EGI-732, correspondiente al mes de diciembre de 2023, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad", con Requerimiento N° 057A-2023-SGMAYSC/MDS; Informe para Disponibilidad Presupuestal N° 3174-2023-MDS/J-ABASTEC, Informe N° 2789-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/1,080.00;

Que, con fecha 26 de abril de 2024, mediante Informe N° 1027-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite, a la presente Gerencia, los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda,

Que, mediante INFORME LEGAL N° 171-2024-GAJ/MDS, de fecha 26 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo adjuntado en el 1027-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dicha deuda según las Órdenes de Compra y la Orden de Servicio adjuntada por los montos descritos en dicha documentación, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

O/S 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
5358	SERVICENTRO POSBEN S.A.C.	20452694698	SERVICIO DE PESAJE, PARA LAS UNIDADES MÓVILES	S/ 1,080.00
O/C 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
479	SERVICENTRO POSBEN S.A.C.	20452694698	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA UNIDADES MÓVILES	S/ 11,954.13
480	SERVICENTRO POSBEN S.A.C.	20452694698	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA UNIDADES MÓVILES	S/ 305.90



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

481	SERVICENTRO POSBEN S.A.C.	20452694698	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA UNIDADES MÓVILES	S/ 688.34
-----	---------------------------------	-------------	---	-----------

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. CARLOS AVILA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

